# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.392 | Viernes 4 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2210282**

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

### ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA Y NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN QUE INDICA

Núm. 71.- Santiago, 17 de marzo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32° N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, que aprueba Estatuto Administrativo; el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 2, de 2016, de Educación, que fija la planta del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente; el artículo 2, letra k), y 61 y siguientes del DFL N° 1/19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación; el DL N° 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda; la carta de renuncia de doña Silvia María de Lourdes Álvarez Matthews al cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Región de Atacama a contar del 11 de marzo de 2022; oficio reservado N° 01 de Delegado Presidencial Regional de la Región de Atacama y dirigido a S.E. el Presidente de la República, que eleva terna para nombramiento de Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Atacama; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de torna de razón de las materias de personal que se indican.

Considerando:

Que, doña Silvia María de Lourdes Álvarez Matthews presentó su renuncia al cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Región de Atacama a contar del 11 de marzo de 2022;

Que, mediante oficio reservado N° 01 del Delegado Presidencial Regional de la Región de Atacama y dirigido a S.E. el Presidente de la República, en ejercicio de la facultad establecida en el literal k) del artículo 2 de la ley N° 19.175 y en cumplimiento del requisito establecido en el artículo 62 de la misma ley, elevose la terna previa al nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Atacama.

Decreto:

1.- Acéptase la renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Educación, Directivo, Titular, grado 4° EUS, a la persona que a continuación se indica, a contar de la fecha que se señala:

| | |
|---|---|
| Nombre | Silvia María de Lourdes Álvarez Matthews |
| Cédula de identidad | 7.370.241-0 |
| Región | Atacama |
| Desde | 11 de marzo de 2022. |




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2.- Nómbrase en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación, a la siguiente persona, en la Región que indica, a contar de la fecha que se señala:

| | |
|---|---|
| Calidad Nombramiento | Titular |
| Escalafón | Directivo |
| Grado | 4° EUS |
| Servicio | Subsecretaría de Educación |
| | |
| Nombre | Gabriel Andrés González Guerrero |
| Cédula de identidad | 13.648.036-7 |
| Región | Atacama |
| Desde | 17 de marzo de 2022. |

Déjase establecido que, la persona que se nombra, don Gabriel Andrés González Guerrero, tiene nombramiento vigente en este Ministerio, razón por la cual los antecedentes de ingreso a la administración pública se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

Déjase establecido que, por razones de buen servicio, la persona indicada ha asumido sus funciones en la fecha que se señala, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Déjase establecido que el desempeño de estas funciones está afecto a la obligación de rendir fianza.

Páguese las remuneraciones correspondientes a través de la Unidad Nacional de Remuneraciones con cargo al Presupuesto vigente, ítem: 09.01.01.21.01.001, personal de Planta del Ministerio de Educación.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Nicolás Cataldo Astorga, Subsecretario de Educación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl